

SALCOBRAND S.A.
RUT N° 76.031.071-9
DEROGACIÓN TOTAL AUTORIZACIÓN PARA
EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

PROVIDENCIA, 8 DE AGOSTO DE 2011

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

Res. Ex. N° 7.379 / VISTOS Y

CONSIDERANDO: La presentación de fecha 18 de julio de 2011, de don(a) ROBERTO BELLONI PECHINI, RUT N° 9.155.452-6, en representación de SALCOBRAND S.A., RUT N° 76.031.071-9, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3721, Oficina 74, comuna LAS CONDES, en que solicita derogación total de autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras:

RESOLUCION N° : 11.333 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 / D.R.M.S.ORIENTE

DOMICILIO : AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 11.091, comuna LA FLORIDA.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
IBM 4800	743	41FGZZ4	01	217452
IBM 4800	743	41FGHG7	02	217453
IBM 4800	743	41FGVW5	03	217454
IBM 4800	743	41FGBG1	04	217455

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANOTESE,COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

RAQUEL ELENA RETAMAL CISTERNA
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA ATENCION
Y ASISTENCIA (S)

Res. Ex. N° 175 del 11 de enero de 2010
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Pamela Vega Venegas
Secretaria Plataforma Santiago Oriente